

Comité Asesor sobre Observancia

Sexta sesión

Ginebra, 1 y 2 de diciembre de 2010

RESUMEN DEL PRESIDENTE

preparado por la Secretaría

1. Inauguró la sexta sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) el Sr. Christian Wichard, Director General Adjunto de la OMPI.
2. El Comité eligió por unanimidad Presidente por un año al Sr. Makiese Augusto, Primer Secretario, encargado de Asuntos Económicos de la Misión Permanente de Angola.
3. El Comité aprobó el proyecto de orden del día (documento WIPO/ACE/6/1 Prov.) con una modificación, según se indica a continuación. El texto del punto 7 del proyecto de orden del día es: "Labor del ACE".
4. En el marco del punto 5 del orden del día, siete oradores presentaron al Comité ponencias sobre varios elementos del programa de trabajo acordado en la quinta sesión del ACE (documentos de trabajo WIPO/ACE/6/4 a WIPO/ACE/6/10). Entre las cuestiones específicas tratadas en las ponencias cabe señalar un análisis de las metodologías aplicadas en los estudios actuales que miden la incidencia económica de la falsificación y la piratería; la recomendación de seguir estudiando los aspectos microeconómicos en ese campo, con miras, entre otras cosas, a mejorar y armonizar los métodos de compilación de datos. Siguió examinándose la interrelación de los precios elevados, los bajos ingresos y las tecnologías de bajo costo como elementos coadyuvantes de la piratería en derecho de autor; la incidencia de las actuales políticas de precios en el alcance de la piratería de productos audiovisuales y *software*; un enfoque más integrador basado en un modelo empresarial, de parte de algunos titulares de derechos, como complemento de los modelos de observancia y educación; los eventuales efectos adversos de campañas de difusión inexactas o exageradas; los modelos de bajo precio como modelos empresariales aplicables en el mercado de los medios audiovisuales y el *software* y el hecho de que la observancia no debería utilizarse para preservar los mercados de alta gama. Se examinaron conclusiones recientes sobre

las actitudes de los consumidores en lo que atañe a la falsificación y la piratería, entre otras cosas, para aceptar o rechazar distintos modelos educativos, la importancia de contar con datos creíbles y fiables, y la cooperación entre los sectores público y privado para educar a los consumidores. Además, se destacó la importancia de utilizar con cautela el lenguaje relativo a la falsificación y la piratería, así como la necesidad de diferenciar entre los distintos países, antes que hablar de “países en desarrollo” como unidad, y de considerar elementos como la pobreza y la imitación como un proceso de aprendizaje en el contexto de la elaboración de políticas y estrategias dirigidas a cultivar el respeto de la propiedad intelectual (P.I.). Un orador examinó los desafíos que se plantean actualmente en lo que atañe al almacenamiento y la eliminación de mercancías falsificadas y piratas confiscadas, especialmente a la luz del volumen cada vez mayor de esas mercancías en muchos países, las consideraciones de índole medioambiental y humanitaria, así como los costos que pesan sobre los gobiernos y los titulares de derechos. Asimismo, en el estudio de un caso práctico se trató la incidencia de la piratería en el desarrollo cultural local, además de los distintos desafíos que pueden plantearse a los titulares de derechos en el intento de competir con productos piratas en los mercados de baja gama.

5. En los debates que siguieron a las ponencias, se formularon varias observaciones y preguntas. Varias delegaciones expresaron interés en la prosecución de la labor del ACE, según se sugiere en las recomendaciones del documento de trabajo WIPO/ACE/6/7, especialmente en lo que atañe a los efectos de la falsificación y la piratería con respecto al empleo. Una delegación pidió a la OMPI que dé asistencia, en el plano local, para la realización de estudios en el ámbito económico. Algunas delegaciones recalcaron que unas estructuras adecuadas de fijación de precios servirían de complemento a la observancia y los esfuerzos educativos, mientras que otras delegaciones pusieron en tela de juicio la utilidad de aplicar precios más bajos, porque los competidores ilegítimos estarían en condiciones de competir en cualquier ámbito de los mercados de baja gama. Además, se examinó la necesidad de entablar una comunicación eficaz con los consumidores para llevar a cabo con éxito las tareas de educación, así como la importancia de una cooperación estrecha y eficaz en ese contexto entre los sectores público y privado. Algunas delegaciones sugirieron que la labor del ACE debería incluir un análisis del lenguaje utilizado en el contexto de la falsificación y la piratería, así como el papel de la imitación como proceso de aprendizaje a la hora de elaborar políticas destinadas a cultivar el respeto de la P.I. Asimismo, se examinó la necesidad de encontrar un equilibrio entre las iniciativas preventivas y las de represión, entre otras cosas, con miras a llegar a los consumidores. Se destacó asimismo que los gobiernos no están obligados a hacerse cargo de los costos relacionados con el almacenamiento y la destrucción de las mercancías falsificadas y piratas confiscadas; que podrían explorarse nuevas asociaciones; y que la infracción de la P.I. no debería mezclarse con los riesgos en materia de salud y seguridad sin tener presente el contexto.
6. El Presidente tomó nota de la información presentada por la Delegación de la Unión Europea (UE) acerca del trabajo de elaboración de metodologías para medir los efectos de la falsificación y la piratería, emprendido por el Observatorio Europeo de la falsificación y la piratería. Algunas delegaciones invitaron a la UE a transmitir en la próxima sesión del ACE la información y las conclusiones obtenidas.
7. El Presidente tomó nota de las inquietudes manifestadas por la Delegación de Sudáfrica acerca del documento de trabajo WIPO/ACE/6/9 y la situación de éste. Se acordó que la Secretaría mantendrá conversaciones bilaterales con la Delegación sobre ese tema.
8. En el marco del punto 6 del orden del día, la Secretaría presentó el documento WIPO/ACE/6/2 sobre las actividades recientes de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la P.I., en lo que atañe, entre otras cosas, a la formación, el fortalecimiento de la capacidad, el asesoramiento en materia legislativa y de políticas, la sensibilización, la cooperación internacional y el intercambio de información. El Comité tomó nota de la presentación realizada por la Secretaría.

9. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la Delegación de Francia acerca de una exposición pedagógica destinada al público en general que se presenta actualmente en la *Cité des sciences et de l'industrie*, en París, en asociación con el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Francia, titulada "Contrefaçon, la vraie expo qui parle du faux". La Delegación de Francia invitó a todos los Estados miembros de la OMPI a visitar esta exposición internacional durante el Sexto Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería que se celebrará el 2 y el 3 de febrero de 2011. La Delegación invitó además a los Estados miembros a ponderar la posibilidad de organizar la exposición en sus países. La exposición se presenta en tres idiomas, a saber, español, francés e inglés.
10. El Comité tomó nota de una ponencia realizada por la Delegación de México acerca de una exitosa campaña educativa en curso contra la falsificación y la piratería, dirigida a los niños.
11. En el marco del punto 7 del orden del día, la Secretaría presentó el documento WIPO/ACE/6/3. Las propuestas de los Estados miembros sobre la labor futura del ACE incluyeron la prosecución del programa de trabajo aprobado en la quinta sesión; un análisis de las obligaciones de los titulares de derechos en el ámbito de la observancia como mecanismo para facilitar los esfuerzos desplegados por los Estados miembros en ese campo; la realización de un estudio detallado sobre las iniciativas unilaterales, bilaterales, plurilaterales y multilaterales sobre observancia de la P.I./falsificación, y ello incluye las disposiciones sobre observancia de la P.I. en los acuerdos de libre comercio y distintos grupos de trabajo y asociaciones entre los sectores público y privado sobre observancia de la P.I./falsificación; un estudio para evaluar la eficacia de las medidas de observancia de la P.I. con miras a formular una estrategia para mejorar las políticas de observancia, así como estimular el desarrollo y el crecimiento económico; un análisis de la asistencia técnica dada por la OMPI para cultivar el respeto por la P.I. con miras a seguir perfeccionándola; un examen de las campañas de sensibilización del público que giran en torno a cultivar el respeto de la P.I.; un análisis comparativo de las metodologías aplicables a: i) calcular los daños; ii) determinar la jurisdicción; y iii) recoger y conservar pruebas; un análisis de la responsabilidad social de las empresas a la hora de cultivar el respeto por la P.I.; la relación entre la pobreza, la desigualdad, la necesidad de imitación y la protección de los derechos originados en otros países; la cooperación internacional para promover el respeto por la P.I. a partir de la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo; un análisis de la flexibilidades relacionadas con la observancia de la P.I. a disposición de los países en desarrollo y países menos adelantados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y su importancia socioeconómica, especialmente en relación con los medicamentos, el acceso a los conocimientos y la seguridad alimentaria; la prosecución del programa de trabajo acordado en la quinta sesión del ACE; y un debate sobre cómo intensificar y mejorar la asistencia técnica que la OMPI da en materia de observancia, y ello incluye: una evaluación de cómo la OMPI ha estado promoviendo el concepto de "cultivar el respeto de la P.I." en sus actividades de asistencia técnica y legislativa; ii) un inventario de las iniciativas eficaces de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad en esta esfera; iii) la asistencia legislativa con miras a frenar el abuso de los procedimientos de observancia, por ejemplo, los "litigios temerarios"; y iv) la asistencia legislativa en la redacción de legislación nacional sobre observancia que tenga en cuenta el uso de las flexibilidades así como las distintas realidades socioeconómicas y las diferencias en la tradición jurídica de cada país.
12. El Comité tomó nota de las propuestas mencionadas en el párrafo 11 del presente documento. Se acordó que esas propuestas, así como las que se funden en ellas, las nuevas propuestas y las que se mencionan en el párrafo 9 del documento WIPO/ACE/5/11 servirán de base para el debate acerca de la labor futura en la séptima sesión del ACE.

13. El Comité acordó examinar en su séptima sesión el tema siguiente:

La prosecución del programa de trabajo de la sexta sesión del ACE (puntos 2, 3, y 4).
14. En el marco del punto 7 del orden del día, el Presidente invitó a las delegaciones a formular opiniones sobre la contribución del ACE a la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.¹
15. La Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo destacó que la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo se relaciona directamente con el mandato del ACE. Los principios contenidos en esa recomendación deberían orientar las actividades de la OMPI en materia de observancia. El Grupo de la Agenda para el Desarrollo opina que, de hecho la OMPI, ha avanzado en la aplicación de la recomendación 45 desde la adopción de la Agenda para el Desarrollo. El programa de trabajo aprobado en la última sesión de este Comité es una piedra fundamental en ese proceso. Proporciona varios elementos pertinentes de debate para las futuras reuniones, que corresponden a las diferentes opiniones y objetivos de los Estados miembros sobre las cuestiones relacionadas con la observancia. Los resultados de ese programa de trabajo ya se notan en los documentos que se examinan en la presente sesión. Los estudios reflejan los esfuerzos de la OMPI por desarrollar un “enfoque integrador” en sus actividades destinadas a cultivar el respeto de la P.I. Tienen en cuenta opiniones diversas sobre cuestiones de observancia y constituyen una buena base para fomentar un debate equilibrado en pos de cultivar el respeto de la P.I. El Grupo de la Agenda para el Desarrollo espera que en las futuras sesiones siga promoviéndose este tipo de debate basado en documentos equilibrados, tal como el Grupo ha podido observar en la presente sesión. El Grupo opina que, a pesar de esos logros, queda un largo camino por recorrer para aplicar plenamente la recomendación 45. Por ejemplo, aún ha de abordarse la contribución que la protección y la observancia de los derechos de P.I. representan para la transferencia y difusión de la tecnología. Como se destaca en el documento WIPO/ACE/6/7, el ACE recién empieza un largo proceso que lleva a mejorar la forma de medir las consecuencias económicas de todos los tipos de infracción de la P.I., especialmente los que se relacionan con la falsificación y la piratería. Las pruebas empíricas son fundamentales. Esta información es de suma importancia para encontrar medidas eficaces contra esas infracciones. Las Delegaciones de Egipto y de Sudáfrica respaldaron la declaración del Grupo de la Agenda para el Desarrollo.
16. La Delegación de Filipinas hizo suya la declaración del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Además destacó la necesidad de que las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo se apliquen con toda su fuerza en todas las actividades de la Organización para velar por la plena participación de todos los Estados miembros, en particular, los países en desarrollo, como Filipinas. Alienta a la Delegación el enfoque adoptado por la OMPI para la creación de un entorno propicio para el fomento del respeto por la P.I. En este contexto, la innovación tecnológica y la promesa de transferencia y difusión de conocimientos tecnológicos son esferas que el Comité debe examinar con particular interés.
17. La Delegación de Irán hizo suya la declaración del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Declaró además que la labor del ACE debería estar guiada por un enfoque equilibrado en materia de observancia de la P.I., y que no puede abordar la cuestión de la observancia sólo desde la perspectiva de los titulares de derechos. El ACE debería considerar las variables social, económica y tecnológica y los distintos niveles de desarrollo, en particular, el acceso a los medicamentos y al material educativo a precios accesibles, y debería procurar que sus programas de asistencia técnica lleven a encontrar soluciones prácticas. Los Estados miembros deberían examinar en el ACE la

¹ Este hecho no sienta precedentes.

forma de intensificar y mejorar la asistencia técnica que la OMPI brinda en esta esfera. Debería prestarse particular atención a velar por que los procedimientos de observancia sean justos y equitativos. El ACE podría integrar la Agenda para el Desarrollo mediante la aplicación de la recomendación 45. Con el fin de crear un entorno propicio para fomentar el respeto por la P.I., es necesario identificar los principales motivos que dan lugar a las infracciones de P.I.

18. La Delegación del Brasil se refirió al enfoque temático del ACE y a la práctica de invitar a expertos a que presenten ponencias en sus sesiones. Este método sistemático de trabajo ha demostrado ser muy útil. Da previsibilidad y coherencia a los debates del ACE acerca de los distintos aspectos que supone velar por el respeto de los derechos de P.I. De los excelentes documentos presentados por la Secretaría en el marco del punto 5 del orden del día se desprende que en los debates del ACE no ha de perderse tiempo buscando en vano un enfoque uniforme para tratar la observancia de los derechos de P.I. Cada uno de los documentos, y todos ellos en su conjunto, no hacen más que confirmar que el panorama es complejo. Por ello, el Brasil opina que de hecho el ACE ha progresado en la aplicación de la recomendación 45 a partir del concepto de cultivar el respeto por la P.I. Se trata de un concepto mucho más amplio e inclusivo que la mera observancia de la P.I. Rechaza la presunción de que sólo mediante la represión se logra el respeto de las normas, e incorpora en los debates sobre la observancia de la P.I. intereses que atañen a la sociedad e inquietudes relacionadas con el desarrollo. Las políticas y las actividades elaboradas a partir de este concepto no sólo gozan de un alto grado de legitimidad, sino que tienden a ser más eficaces, pues se basan en una comprensión más profunda de las causas fundamentales de la falsificación de marcas y la piratería en el ámbito del derecho de autor, que varían según las distintas realidades socioeconómicas de que se trate. La Delegación también reconoció los esfuerzos desplegados por la Secretaría para realizar actividades de asistencia técnica y seminarios a partir de un enfoque amplio, equilibrado y orientado hacia el desarrollo, en sintonía con la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. Al mismo tiempo, la Delegación destacó la necesidad de transparencia en todos los programas de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad relacionados con la observancia llevados a cabo por la OMPI.
19. La Delegación de Bangladesh respaldó la dirección que ha tomado la labor del ACE, en particular, con miras a la aplicación de la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Expresó el deseo de que en el futuro el trabajo del Comité gire particularmente en torno a un enfoque adaptado a responder a las necesidades e inquietudes de los países menos adelantados, así como a las cuestiones de bienestar socioeconómico relacionadas con cultivar el respeto por la P.I., y ello incluye cuestiones como las consecuencias que pueden producir, por un lado, las infracciones de los derechos de P.I. en la pobreza y la desigualdad y, por el otro, por ejemplo, la falsificación y la piratería en el empleo.
20. En consonancia con la decisión tomada por la Asamblea General de la OMPI en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, conforme a lo acordado en la quinta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), el Presidente presentará a la Asamblea General en 2011 las opiniones mencionadas en los párrafos 14 a 19 del presente documento.

21. El Comité aprobó el resumen del Presidente, según consta en los párrafos 1 a 20 del presente documento.

[Fin del documento]